



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

0313

REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA
DOCENTE LEY 20.501.- /

DECRETO N° _____ / VALLENAR, 27 ABR 2012

VISTOS

1. Carta de Notificación de Abril del 2012, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
2. Resolución Exenta N°2787 de fecha 16 de Abril del 2012, Subsecretaría de Educación,
3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 07 de Diciembre del 2011,
4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
5. Disposiciones de la Ley 20.501 de fecha 26 de Febrero del 2011,
6. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo al artículo noveno transitorio y siguientes de la Ley N°20.501, al funcionario que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
NOMBRE DEL PROFESIONAL : GUILLERMO MANUEL ALVAREZ ROJAS
R.U.T. N° : 4.874.563-6
FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD : 01 DE SEPTIEMBRE DEL 1981
FECHA DE TERMINO : 30 DE ABRIL DEL 2012
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA "ANDRES BELLO" E N°32
NIVEL DE DESEMPEÑO : BASICO
JORNADA : 30 HORAS

- 2°.- Páguese la bonificación según Ley N°20.501 por retiro voluntario equivalente a :

INDEMNIZACIÓN ART. N°73	APORTE FISCAL LEY N°20.501	MONTO A CANCELAR
\$16.117.079.-	\$3.882.921.-	\$20.000.000.-

- 3°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley N°20.501, de acuerdo a Resolución Exenta N°2767 de fecha 16 de Abril del 2012, de la Subsecretaría de Educación.
- 4°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.
- 5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal.

CTR/NFR/REP/M/COF/jacc.